



## **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 15 DE ABRIL LTDA.**

### **CONVOCATORIA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES PRINCIPALES Y SUPLENTES A LA ASAMBLEA GENERAL**

La Junta General Electoral convoca a todos los Socios de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 15 DE ABRIL LTDA. a elecciones de representantes que se efectuarán en el Edificio Matriz en la ciudad de Portoviejo (Calle 18 de octubre entre Calles Córdova y 10 de agosto) y la Agencia de la ciudad de Manta (Calle 12 entre las Avenidas 6 y 7), el día sábado 24 de Junio de 2023 desde las 09h00 hasta las 17h00, estableciendo como único requisito para ejercer el derecho al sufragio la presentación de la cédula de ciudadanía, pasaporte y/o licencia de conducir original y constar en el padrón electoral.

De igual forma se invita a todos los Socios aspirantes interesados y que cumplan con los requisitos reglamentarios, a seguir inscribiendo sus candidaturas ante la Junta General Electoral en las oficinas donde se desarrollarán las elecciones, las cuales empezaron el 19 de mayo de 2023 y finalizarán el 17 de junio de 2023 en el horario de 08h30 a 16h00.

Para Matriz, de la ciudad de Portoviejo, son 21 Representantes Principales con dos Suplentes por cada Representante Principal y para la agencia de la ciudad de Manta son 9 Representantes Principales con dos Suplentes por cada Representante Principal.

**De acuerdo al Artículo 9 del Reglamento de Elecciones de Representantes para la Asamblea General y de los Miembros Principales y Suplentes de los Consejos de Administración y Vigilancia, los Candidatos a Representantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:**

- a. Ser persona natural legalmente capaz;
- b. Tener un mínimo de dos años como socio de la Cooperativa;
- c. Acreditar la calidad de socio activo con el número de certificados de aportación exigidos en el estatuto social al momento de su inscripción como candidato;
- d. Presentar activa relación con la Cooperativa, debiendo mantener movimientos en depósitos de ahorro, certificados de depósito y/o créditos durante los seis meses anteriores al de la elección;
- e. En lo posible tener un título profesional de tercer nivel, según las definiciones de la Ley que regule la educación superior en profesiones relacionadas con administración de empresas, economía, finanzas, contabilidad, auditoría o jurisprudencia, o acreditar capacitación en economía popular y solidaria;
- f. Estar al día en sus obligaciones económicas con la cooperativa;
- g. No tener relación de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, unión de hecho legalmente reconocida con vocales, gerente ni colaboradores en general de esta cooperativa;
- h. Los demás requisitos que establezca la Ley de Economía Popular y Solidaria, su Reglamento de aplicación, el Estatuto Social de la Cooperativa y cualquier otra disposición de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria;



Cooperativa de Ahorro y Crédito

**15 de Abril**

Seguridad y Confianza

**De acuerdo al Artículo 9 y Artículo 35 del Reglamento de Elecciones de Representantes para la Asamblea General y de los Miembros Principales y Suplentes de los Consejos de Administración y Vigilancia, los Candidatos deberán presentar los siguientes documentos al momento del registro:**

1. Solicitud de inscripción y Declaración del cumplimiento de requisitos firmada por el Socio, formatos entregados por la cooperativa en el área de Secretaría en la Matriz y en el área de Operaciones en la Agencia Manta;
2. Una copia a color de la cédula de identidad vigente del Socio;
3. Los socios que cuenten con certificados de capacitación en economía popular y solidaria, presentar una copia;

**De acuerdo al Artículo 41 del Reglamento de Elecciones de Representantes para la Asamblea General y de los Miembros Principales y Suplentes de los Consejos de Administración y Vigilancia, los requisitos para la inscripción de las listas son los siguientes:**

- a. Nómina en la que se consten apellidos y nombres completos, de los candidatos principales y suplentes, número de cédula de ciudadanía, firma y rúbrica que certifique su aceptación.
- b. Las listas de candidatos se receptorán con el número de socio que represente a Matriz y a la Agencia Manta, considerando el número de socios con el que cuente cada agencia en proporción, no olvidando la equidad de género.
- c. Declaración juramentada y notariada de cada uno de los candidatos que conforman las listas, de cumplir con los requisitos del Artículo 09 del Reglamento de Elecciones, y de no encontrarse incurso en las prohibiciones que determina el artículo 10 de este mismo reglamento.
- d. Presentar la lista con dos firmas de socios, no repetidas en otras listas, que respalden a cada candidato principal en el formulario que la Junta General Electoral entregue con copia de cédula y votación de cada socio. (21 Representantes Principales para oficina Matriz con 42 oficios o cartas por lista y 9 Representantes Principales para agencia Manta con 18 oficios o cartas por lista).
- e. Copia de cédula de ciudadanía y foto tamaño carnet a colores actualizada.
- f. Hoja de vida con información básica necesaria.

❖ Para mayor información por favor acercarse a Matriz en la ciudad de Portoviejo (Calle 18 de octubre entre Calles Córdova y 10 de agosto) y la Agencia de la ciudad de Manta (Calle 12 entre las Avenidas 6 y 7)

Portoviejo, junio 9 de 2023

Tec. Gabriel Jacob Palma Ortiz

**PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL ELECTORAL  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 15 DE ABRIL LTDA.**